

**Conferencia de 1995 de las Partes encargada  
del examen y la prórroga del Tratado sobre  
la no proliferación de las armas nucleares**

NPT/CONF.1995/SR.13  
12 de junio de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

ACTA RESUMIDA DE LA 13ª SESIÓN

Celebrada en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York,  
el 25 de abril de 1995, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. DHANAPALA (Sri Lanka)

SUMARIO

Debate general (continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-0794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de la Conferencia se consolidarán en un solo documento de corrección que se publicará poco después de finalizar la Conferencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

DEBATE GENERAL (continuación)

1. El Sr. PIBULSONGGRAM (Tailandia) dice que resulta alentador que en el curso del debate general haya surgido un consenso sobre varios temas. Todos reconocen la importancia histórica de la Conferencia y convienen en que el Tratado sobre la no proliferación es el mejor mecanismo disponible para ayudar a eliminar la amenaza nuclear, que debe reforzarse y hacerse lo más efectivo posible, y que en un futuro previsible no existe otra alternativa mejor que prorrogarlo.

2. Tailandia, que no tiene aspiraciones nucleares y que no cree que haya sitio en el planeta para el armamento nuclear, ha considerado siempre el Tratado como un medio para la eliminación de todas las armas nucleares. Por consiguiente, concede suma importancia a la aplicación del artículo VI del Tratado. Los Estados poseedores de armas nucleares tienen, por consecuencia, una responsabilidad especial en asegurar la aplicación del artículo y en que se consigan los objetivos del desarme nuclear completo. Tailandia cree que, aunque los esfuerzos que despliegan las principales Potencias nucleares para aplicar los acuerdos de desarme existentes pueden ayudar a fortalecer el artículo VI, la rápida conclusión de un tratado para la prohibición completa de los ensayos nucleares demostraría su sincero compromiso a la causa de la no proliferación nuclear y la eliminación de las armas nucleares.

3. La eficacia del Tratado exige también un equilibrio entre los derechos y obligaciones de los Estados Partes que poseen armas nucleares y los que carecen de ellas. Por consiguiente, los artículos I y II deben considerarse como un código de conducta. El principio de la no proliferación debe aplicarse universalmente y no debe limitarse a los actuales Estados Partes; por lo tanto, debe alentarse a todos los países a adherirse al Tratado.

4. El sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) constituye un componente fundamental del Tratado, y se le debe apoyar reforzando el artículo III. En especial, los Estados Partes que no hayan concertado y aplicado acuerdos amplios de salvaguardias deben hacerlo lo antes posible. Debe fomentarse también la toma de medidas para ayudar a impedir el desvío de la energía nuclear hacia usos militares. La conclusión en una fase temprana de una convención no discriminatoria, que pueda verificarse, sobre la producción y el almacenamiento de material fisionable destinado a armamentos debería ser una contribución adicional.

5. Tailandia apoya plenamente el derecho de los Estados Partes a intercambiar y adquirir tecnología nuclear para fines pacíficos sin discriminación alguna, en el espíritu de los artículos IV y V del Tratado.

6. Los tratados sobre zonas libres de armas nucleares sólo serán eficaces 8 cuando reciban las garantías de los Estados poseedores de armas nucleares; los compromisos de los Estados regionales únicamente no garantizarán la seguridad de las regiones de que se trate. Por lo tanto, Tailandia considera que los protocolos del Tratado de Tlatelolco y del Tratado de Rarotonga son esenciales para todos los tratados de ese tipo.

7. Con respecto a la cuestión de las garantías de seguridad por parte de los Estados que poseen armas nucleares, las resoluciones 255 (1968) y 984 (1995) del Consejo de Seguridad no llegan a establecer un compromiso jurídicamente obligatorio de no utilizar las armas nucleares contra los Estados que no poseen dicho tipo de armas; sin un compromiso de ese tipo, la confianza entre los Estados que poseen armas nucleares y los que carecen de dichas armas se mostrará siempre esquivada.

8. Tailandia confía en que la decisión del futuro del Tratado se tomará por consenso. Está a favor de prorrogar el Tratado por períodos fijos, como el mejor enfoque para lograr el desarme nuclear completo. Se ha registrado demasiada violencia y destrucción en el siglo XX; la posteridad no debe verse condenada a repetir los errores de la historia.

9. El Sr. KULLA (Albania) dice que, durante los últimos 25 años, la comunidad internacional ha presenciado innegables resultados en la no proliferación de las armas nucleares, el desarme y las garantías de seguridad, resultados que cabe atribuir al Tratado sobre la no proliferación. La alta tasa de adhesiones al Tratado demuestra la importancia que le concede la comunidad mundial y el éxito de los Estados soberanos en sus esfuerzos por aplicar sus disposiciones.

10. Albania acoge con agrado los esfuerzos realizados para negociar un tratado amplio para la prohibición de los ensayos nucleares, que debe tener un carácter universal y ser plenamente verificable. La pronta apertura de negociaciones sobre una convención para prohibir la producción de material fisionable destinado a las armas nucleares reforzará aún más el sistema de no proliferación y fomentará el proceso de desarme. Las garantías de seguridad que figuran en la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad constituyen una respuesta colectiva a un asunto delicado. La carrera de armas nucleares se terminó mediante el Tratado sobre la reducción y la limitación de armas ofensivas estratégicas y el Tratado sobre la nueva reducción y limitación de armas ofensivas estratégicas (Tratados START I y START II); ahora, deben desmantelarse y desactivarse las armas nucleares estratégicas. Albania reconoce los esfuerzos del OIEA para identificar aquellos casos en que no se han observado los acuerdos de salvaguardias. Sin el Tratado sobre la no proliferación, la cooperación internacional para verificar los usos pacíficos de la energía nuclear y los acuerdos de salvaguardias sobre material nuclear sería muy difícil de conseguir.

11. Albania apoya plenamente la declaración hecha en nombre de la Unión Europea y seis Estados asociados de Europa oriental y central. Su Gobierno está plenamente convencido de que la prórroga indefinida e incondicional del Tratado beneficiará a todos los países, tanto nucleares como no nucleares, y constituirá una victoria para la causa de la no proliferación, el desarme, el control y la verificación, brindando de este modo las perspectivas de un mundo seguro. Si el futuro del Tratado pelagra, se desvanecerán las perspectivas de incrementar el control de las armas nucleares. Si ese futuro se garantiza, continuarán las medidas encaminadas a la reducción del arsenal nuclear, con el objetivo final de un desarme general y completo.

12. El Sr. NGO QUANG XUAN (Viet Nam) dice que resulta indiscutible la importancia del Tratado sobre la no proliferación. A pesar de sus defectos, el Tratado ha sido reconocido ampliamente como la piedra maestra del régimen de no proliferación y como un instrumento importante para el desarme, la paz mundial y

la seguridad y la cooperación internacionales y regionales. La decisión adoptada por la Conferencia revestirá una importancia extrema para el futuro del Tratado y para la seguridad, la estabilidad y el desarrollo de todas las regiones y naciones del mundo. Viet Nam hace suya la opinión de que el examen y la prórroga del Tratado están relacionados y que el tema de la prórroga no puede tratarse por separado.

13. Es alentador que, a pesar de la aparición de varios Estados que están "en el umbral nuclear" el Tratado ha conseguido, en general, limitar el número de Estados poseedores de armas nucleares. Los tratados y compromisos que han concertado y asumido los Estados poseedores de armas nucleares constituyen importantes logros en la esfera del desarme nuclear, y el establecimiento de zonas libres de armas nucleares representa también un aspecto positivo.

14. No obstante, a Viet Nam le inquieta que, aunque el número de Estados poseedores de armas nucleares sigue siendo el mismo, existen más armas nucleares en el mundo que cuando el Tratado entró en vigor y que, incluso si se aplicaran cabalmente los tratados de desarme nuclear, las ojivas nucleares restantes serían más que suficientes para destruir la civilización. Además, no existe un mecanismo jurídicamente obligatorio que impida el nuevo desarrollo de armas nucleares y garantice la seguridad para los Estados que no poseen armas nucleares. Un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares sigue constituyendo una esperanza más que una realidad. Las garantías unilaterales de seguridad proporcionadas por los Estados que poseen armas nucleares no son jurídicamente obligatorias. Viet Nam comparte también la preocupación de muchas delegaciones con respecto al acceso limitado de los países en desarrollo a la tecnología nuclear debido a los controles de exportación impuestos por los proveedores.

15. Viet Nam apoya las medidas que propugna el Grupo de Países no Alineados para reforzar el Tratado.

16. Después de largas y destructivas guerras, Viet Nam se ha adherido a varios tratados de desarme multilaterales, incluido el Tratado sobre la no proliferación, en 1982, y ha cumplido siempre sus obligaciones como Estado Parte en el Tratado. En 1990 firmó un acuerdo de salvaguardias con el OIEA en relación con su reactor experimental, que se ha visto complementado por numerosas inspecciones del OIEA que han contado con la cooperación del Gobierno. En breve se presentará a la Asamblea Nacional, para su aprobación, un decreto sobre la seguridad en materia de radiación. Desde el principio, Viet Nam ha apoyado los esfuerzos para establecer una zona libre de armas nucleares en el sudeste asiático. En la esfera de la energía nuclear para el desarrollo, se han ejecutado varios proyectos de pequeña escala con la ayuda del OIEA y países regionales. Viet Nam está estudiando la posibilidad de desarrollar la energía nuclear y confía en que cuando adopte una decisión al respecto recibirá la cooperación del OIEA y de los países, dentro del espíritu del artículo IV del Tratado.

17. La Conferencia necesita alguna modalidad de prórroga del Tratado que responda a los intereses genuinos del Tratado y de la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo internacionales. Esa tarea exige un alto grado de responsabilidad y una voluntad de compromiso por parte de todas las delegaciones.

18. El Sr. KASHITA (Zambia) dice que su país se ha adherido al Tratado sobre la no proliferación debido a su firme creencia de que constituye la piedra angular de la paz y la seguridad internacionales. La Conferencia tiene un papel histórico que desempeñar; una evaluación sobria de la eficacia del Tratado debe ir seguida de una decisión razonada sobre la manera en que deben abordarse las preocupaciones graves. Es un momento oportuno para fortalecer el régimen del Tratado.

19. No se trata de prorrogar o no el Tratado; se trata de una cuestión de salvaguardias, compromiso y buena fe. Su Gobierno alberga serias preocupaciones acerca de la actitud de los Estados poseedores de armas nucleares con respecto a varias cuestiones, incluida la del desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz. Por esta razón, Zambia no puede hacer suya la tesis de una prórroga incondicional del Tratado, porque queda todavía mucho terreno por cubrir en la aplicación del Tratado mismo. El mundo no ha podido conseguir el tan anunciado "dividendo de paz", y la comunidad internacional necesita examinar los medios de recuperar el terreno perdido.

20. A su delegación le preocupa el hecho de que si el Tratado se prorroga incondicionalmente, se institucionalizará su falta de eficacia y no habrá ningún incentivo para que los Estados que poseen armas nucleares negocien de buena fe. La buena fe hasta la fecha brilló por su ausencia. Los arsenales nucleares han experimentado reversiones poco importantes desde 1970 y los Estados que poseen armas nucleares, a excepción de los Estados Unidos y la Federación de Rusia, no han efectuado ninguna reducción importante.

21. El uso de la palabra "incondicional" en el contexto de la Conferencia resulta engañoso. Se debe más bien al incorrecto entendimiento del deseo de los pueblos del mundo de que se eliminen las armas nucleares, o tiene que atribuirse a un intento malicioso; no conoce a ningún país que desee volver al período anterior al Tratado sobre la no proliferación. Incluso los oradores que han intervenido y se han pronunciado a favor de una prórroga indefinida e incondicional del Tratado han expresado su preocupación y han propugnado condiciones o identificado cuestiones sobre las que deberían tomarse medidas con miras a fortalecer el Tratado. En realidad no hay desacuerdo en cuanto a los objetivos; se trata de decidir a qué velocidad hay que moverse para asegurar el cumplimiento de las disposiciones del Tratado.

22. La cuestión de la prórroga incondicional constituye un desvío innecesario. Existen muchas razones para basar la prórroga indefinida del Tratado en el logro de progresos importantes en varias esferas, cada una de las cuales han figurado en el programa desde la entrada en vigor del Tratado. De suma importancia entre dichas cuestiones es la de un tratado amplio para la prohibición de los ensayos nucleares, a que su delegación concede la mayor importancia; se trata de la piedra maestra del régimen de no proliferación y constituiría un hito en la carrera por lograr el desarme completo.

23. Debe haber un tratado que prohíba la producción de material fisiónable para dispositivos explosivos, y un tratado sobre la garantía de seguridades negativas para todos los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación que no poseen armas nucleares, junto con un acuerdo de compromiso a no ser el primero en utilizar las armas nucleares.

24. Es importante reparar en que las "condiciones" o las preocupaciones expresadas por muchos Estados Partes tienen por objeto realzar la eficacia del Tratado. Además, Zambia cree que el Tratado serviría mejor los intereses de la comunidad internacional facilitando asistencia técnica adecuada a todos los Estados que no poseen armas nucleares. Es lamentable que el artículo IV del Tratado no haya constituido una esfera de responsabilidad importante del OIEA. Si las enormes sumas que se emplean en la investigación y el desarrollo de armas nucleares pudieran proporcionarse a un OIEA independiente y fortalecido, la comunidad mundial se beneficiaría inmensamente. El Tratado también se vería reforzado en gran medida si el Organismo desempeñara un papel de verificación del grado en que los Estados respetan las zonas libres de armas nucleares.

25. Su delegación desea felicitar a Sudáfrica, que con su valiente decisión de destruir su arsenal nuclear ha aportado una importante contribución a la causa del desarme y a la paz mundial. Su ejemplo debe ser imitado por otros Estados.

26. En la era subsiguiente a la guerra fría, no hay razón para continuar con la desconfianza. Todas las Potencias nucleares deben encaminarse hacia un compromiso total para establecer un mundo libre de armas nucleares en donde las generaciones futuras puedan vivir en paz y libres del terror.

27. El Sr. FERNÁNDEZ ESTIGARRIBIA (Paraguay) dice que la Conferencia es de una importancia excepcional para el futuro de la humanidad, la circunstancia de que se celebre el mismo año que el quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas tiene un alto contenido simbólico. Se trata de la no proliferación que es tan importante como la misma Carta de las Naciones Unidas a los efectos de preservar la paz y la seguridad internacionales.

28. Pese al número de cuestiones que quedan por resolver, su delegación apoyará la prórroga indefinida del Tratado, pues cree que sus efectos beneficiosos son tales que debe seguir en vigor. Un país pequeño amante de la paz como el Paraguay considera al Tratado como una garantía de su propia seguridad y de la seguridad de toda la humanidad. La creencia de su delegación de la necesidad de erradicar las armas nucleares se ha hecho más firme como resultado de los ataques terroristas que han tenido lugar recientemente en muchas partes del mundo.

29. Acoge con agrado los progresos alcanzados durante el período de vigencia del Tratado, en primer lugar con miras a poner fin a la carrera de armamentos nucleares y después para empezar a eliminar esas armas. Aunque todavía queda mucho por hacer para librar a la humanidad del miedo de una guerra nuclear, las mejoras ya conseguidas resultan alentadoras.

30. A la luz de recientes acontecimientos, deben hacerse continuos esfuerzos para aumentar la eficacia del sistema de salvaguardias. La mejora de los controles de la producción de material nuclear se debe en parte a ese sistema, así como a la existencia de un clima político y de seguridad más propicio.

31. Al Gobierno del Paraguay le complace en gran medida que varios Estados hayan decidido renunciar al desarrollo de armas nucleares y adherirse al Tratado. Confía en que otros Estados pronto seguirán su ejemplo y que la energía nuclear, en vez de ser un instrumento de muerte, pueda contribuir a

mejorar la vida de toda la humanidad. Se reconoce universalmente el deber de ayudar a los necesitados. Debe permitirse que los países en desarrollo como el Paraguay puedan beneficiarse cabalmente de los usos pacíficos de la energía nuclear en las esferas de la agricultura, la industria y la medicina.

32. Los grandes logros de la humanidad se forjaron a partir de pequeñas victorias. El grado de no proliferación conseguido hasta la fecha debe considerarse como un paso hacia el objetivo del desarme nuclear completo, y cabe esperar, en un futuro próximo, un tratado amplio para la prohibición de los ensayos nucleares, así como un tratado en que se prohíba la producción de material fisiónable. Cabe también confiar en que los principios que figuran en la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad se incorporen pronto a un acuerdo multilateral.

33. Su delegación confía en que las decisiones en extremo importantes que haya de adoptar la Conferencia se tomen por consenso, tal como corresponde a un tratado que aspira a la universalidad, legando de este modo a las generaciones futuras un mundo libre del miedo de la guerra nuclear.

34. El Sr. SHAH (Nepal) elogia a los Estados Partes que han desmantelado su programa de armas nucleares; representa un acto de coraje y de visión política del más alto calibre. El Tratado sobre la no proliferación, firmado en medio de una intensificación de la carrera de armamentos nucleares, ha demostrado su pertinencia para contener una rápida proliferación de las armas nucleares. La atmósfera posterior al período de guerra fría ofrece actualmente oportunidades sin precedentes para un compromiso renovado con la paz y la seguridad internacionales, y la Conferencia representa una de estas oportunidades.

35. El orador hace observar que se está produciendo un creciente optimismo entre las delegaciones que asisten a la Conferencia, lo que refleja un abrumador consenso a favor de fortalecer el régimen del Tratado. La decisión de la Conferencia tendrá una influencia de largo alcance sobre la paz, la estabilidad y el desarrollo mundiales durante muchos decenios. Esa paz y estabilidad precisan la eliminación de las armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa, y el Tratado representa un medio para el logro de ese fin.

36. El régimen de no proliferación sólo puede mantenerse en el contexto global del desarme, nuclear o de otro tipo. El compromiso que se asume en virtud del artículo VI de cesar la carrera de armamentos nucleares y de desarme nuclear ha permanecido en gran medida sin cumplir; empero, la situación ha experimentado recientemente un cambio cualitativo.

37. La principal preocupación de Nepal es poder conseguir un mundo libre de armas nucleares; el Gobierno de Nepal cree que es posible concertar un tratado amplio para la prohibición de los ensayos nucleares y un tratado verificable en que se prohíba la producción de material fisiónable. Deben iniciarse rápidamente las negociaciones correspondientes.

38. Debe alentarse el establecimiento de zonas libres de armas nucleares. Nepal apoyará todas las iniciativas regionales de ese tipo, que deben ser plenamente respetadas por los Estados que poseen armas nucleares. Las garantías

de seguridad deben ser fidedignas y de ningún modo deben menoscabar el compromiso de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Las garantías negativas pueden ser muy útiles en ese sentido.

39. La universalidad del Tratado sobre la no proliferación, tanto en su ámbito como en su aplicación, constituye la preocupación esencial; cualquier incertidumbre acerca de su período de vigencia debilitará el régimen del Tratado.

40. La comunidad internacional no debe olvidar la cuestión de las armas convencionales. En interés de la paz y la seguridad internacionales deben desplegarse esfuerzos por minimizar la utilización de los recursos mundiales en la fabricación de armas, tanto nucleares como convencionales; sería preferible canalizar dichos recursos hacia actividades de desarrollo en los países en desarrollo.

41. El Sr. KAYUMOV (Tayikistán) dice que, con el final de la guerra fría, han surgido nuevos conflictos que pueden originar guerras a gran escala y plantear una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. La crisis en Tayikistán, y en torno a ese país, constituye un grave peligro para la paz y la estabilidad de la región; los dirigentes de Tayikistán creen que el conflicto no tiene solución militar y están buscando medios políticos de lograr la reconciliación nacional. El Presidente de Tayikistán ha dirigido un llamamiento a la comunidad mundial para que continúe fomentando el progreso y la feliz conclusión de las conversaciones en curso entre las partes en el conflicto.

42. El tráfico de armas, no controlado ni autorizado, en zonas de gran inestabilidad es motivo de grave preocupación. Se está armando masivamente a regiones enteras. Es extremadamente difícil confiscar a la población las armas ilícitas que obran en su poder. Sobre la base de su propia y amarga experiencia, Tayikistán recalca el peligro de esa tendencia. Los intentos de algunos países por obtener armas nucleares o tecnología para producirlas añaden una nueva dimensión al problema.

43. Tayikistán, que dispone de tecnología para la producción y el refinamiento primario del uranio, apoya firmemente al Tratado sobre la no proliferación. Al conseguir su independencia, anunció su firme compromiso con los tres principios del desarme nuclear - no desarrollar, no obtener y no desplegar armas de destrucción en masa. El objetivo del Tratado es impedir la proliferación horizontal y vertical y, a la larga, la eliminación de las armas nucleares. El Tratado ha prestado un buen servicio a la comunidad internacional; el objetivo de dotar al Tratado de un ámbito de aplicación universal se ha convertido en real y puede conseguirse.

44. Tayikistán apoya la prórroga indefinida e incondicional del Tratado como elemento clave para conseguir un mundo más estable y seguro. La eficacia del Tratado depende de la aplicación cabal del espíritu y de la letra de todos sus artículos.

45. Los tratados concertados entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos así como las medidas adoptadas por el Reino Unido y Francia, a efectos de reducción de los armamentos nucleares resultan alentadores. Tayikistán acoge con beneplácito la predisposición de los Estados que poseen armas nucleares a

continuar las conversaciones sobre desarme nuclear, de conformidad con el artículo VI del Tratado, como indicó claramente en la Conferencia el Vicepresidente de los Estados Unidos. A su Gobierno le complacen las garantías de seguridad colectiva ofrecidas por primera vez por los cinco Estados Partes en el Tratado que poseen armas nucleares; la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad proporciona nuevos incentivos para la adhesión universal al Tratado y de su prórroga indefinida e incondicional.

46. La prevención de la guerra nuclear y de la proliferación nuclear deben continuar siendo objetivos prioritarios de la comunidad internacional para mantener la paz y la seguridad mundiales. El futuro tratado amplio para la prohibición de los ensayos nucleares debe tener una meta universal y, por consiguiente, debe abarcar a todos los Estados que disponen de armas nucleares, incluidos la India, Israel y el Pakistán.

47. Las guerras civiles, la tensión armada en las fronteras, las luchas de poder y la continua ausencia de arreglos políticos podría conducir a la adquisición de armas nucleares; es muy probable que numerosos grupos armados, o simplemente bandas armadas de forajidos, traten de adquirir armas modernas. Por consiguiente, es más importante que nunca desplegar esfuerzos para impedir la proliferación nuclear. Todos los Estados amantes de la paz deben apoyar esos esfuerzos. El Tratado de no proliferación tiene una gran importancia a ese respecto; el cese de la producción de material fisionable para armas debe ser un medio importante de fortalecimiento del régimen de no proliferación.

48. Mediante el despliegue de esfuerzos conjuntos, especialmente por parte de los Estados que poseen armas nucleares, será posible reducir la importancia de las armas nucleares como instrumento de política moderna, en especial mediante el fortalecimiento de la estabilidad política y la reevaluación del papel de las armas nucleares en la política internacional; la creación de condiciones políticas y de seguridad para renunciar a las armas nucleares; el establecimiento de zonas libres de armas nucleares; el reforzamiento del régimen de salvaguardias del OIEA, y la adopción de medidas para la no proliferación de la tecnología nuclear, tanto militar como de doble uso, y la detección de programas secretos de armas nucleares.

49. La Sra. FLORES (Uruguay) reitera el permanente compromiso del Uruguay con la causa de la no proliferación de las armas nucleares. Su delegación pide que los resultados de la Conferencia figuren en forma de un documento de consenso, como se ha hecho en anteriores conferencias de examen del Tratado. Además, es de vital importancia que la Conferencia obtenga resultados satisfactorios para las delegaciones que han planteado reservas sobre algunos aspectos del Tratado.

50. Las declaraciones multilaterales de los Estados que poseen armas nucleares y la aprobación de la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad han sido medidas positivas para proporcionar garantías de seguridad a los Estados Partes en el Tratado que no poseen armas nucleares. No obstante, la delegación del Uruguay sigue creyendo que dichas garantías deben incluirse en un documento obligatorio, en el contexto de un vínculo directo entre el Tratado y el proceso continuo del desarme nuclear. A fin de asegurar la observancia del Tratado, cualquier acuerdo de prórroga a que se llegue en la Conferencia tiene que considerar el establecimiento de un sistema de examen periódico.

51. Con respecto a la labor de las comisiones principales, la delegación del Uruguay pide que se examinen cuidadosamente los modos en que los Estados que poseen armas nucleares, cooperan entre sí y con los Estados no poseedores de armas nucleares que se establezcan controles sobre el posible despliegue de armas nucleares en los territorios de Estados que no poseen esas armas, y un análisis de las variedades de operaciones de exportación que pudieran ayudar al desarrollo de capacidades nucleares, un marcado compromiso con el otorgamiento de seguridades negativas, de ser posible con un carácter jurídico vinculante, y un respaldo a la creación de zonas desnuclearizadas. También pide el fortalecimiento de las operaciones y de los mecanismos de salvaguardias del OIEA, y reitera su especial preocupación con respecto a las salvaguardias que rigen el transporte de plutonio y otros materiales radiactivos en rutas que pasan cerca de las costas uruguayas.

52. La delegación del Uruguay expresa su interés en la propuesta de establecer un mecanismo de tipo intersesional que facilitara el logro de acuerdos sobre cuestiones concretas, que, a su juicio, fortalecería el proceso de examen.

53. Con respecto a la prórroga del Tratado, la delegación del Uruguay opina que algunas de las propuestas formuladas en la Conferencia merecen ser cuidadosamente examinadas antes de tomar una posición definitiva. La posición del Uruguay en favor de una prórroga indefinida del Tratado está de acuerdo con sus principios tradicionales en la esfera del desarme nuclear y sus intereses de seguridad como Estado que no dispone de armas nucleares. Sin embargo, cualquier prórroga ha de ir acompañada de un sistema de examen periódico y confiable.

54. El Sr. LONGCHAMP (Haití) dice que el Tratado, a pesar de su importancia como fundamento jurídico de la no proliferación nuclear y la base para la utilización pacífica de la energía atómica, no ha logrado plenamente sus principales objetivos. Permitió a los Estados que poseen armas nucleares mantener su armamento nuclear impidiendo al mismo tiempo a los Estados que no disponen de armas nucleares adquirir estas armas, y, además, las disposiciones del régimen de salvaguardias del OIEA no se han aplicado imparcialmente. No se ha reducido el número global de armas nucleares y las disposiciones que regulan el intercambio de tecnología nuclear para fines pacíficos no ha impedido a los Estados adquirir la capacidad de fabricar sus propias bombas nucleares. Esas disposiciones tampoco han permitido a muchos países en desarrollo solucionar su falta de recursos energéticos. Además, los Estados poseedores de armas nucleares no han respetado sus compromisos en virtud del artículo VI, con miras a proseguir de buena fe el proceso de desarme nuclear, y los Estados no poseedores de armas nucleares todavía creen que las garantías de seguridad contenidas en la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad deben reforzarse mediante un tratado internacional vinculante.

55. Haití apoya decididamente la no proliferación nuclear y el desarme nuclear completo y tiene conciencia del progreso conseguido en la esfera del desarme en los últimos años. Sin embargo, la amenaza nuclear sigue presente con el almacenamiento de armas por parte de las Potencias nucleares y, tal vez, de otros Estados de los que se sospecha que poseen armas nucleares. También ha surgido un nuevo peligro con el comercio ilícito de materiales fisiónables, con el riesgo consiguiente de que dichos materiales caigan en manos de criminales y terroristas.

56. Para ser verdaderamente efectivo, el régimen de no proliferación necesita reforzarse para corregir sus deficiencias. Los Estados nucleares y no nucleares deben aplicar las disposiciones fundamentales del Tratado, y aquellos Estados que todavía no se han adherido a ese instrumento, deben hacerlo lo antes posible para asegurar su universalidad. Ante todo, debe concluirse lo antes posible un tratado por el que se prohíban totalmente las pruebas nucleares y una convención que ponga fin a la producción de material fisionable.

57. El Sr. KAMUNANWIRE (Uganda) dice que Uganda concede una gran importancia al Tratado de no proliferación y considera necesaria su prórroga. No obstante, dicha prórroga sólo debe examinarse después de que la Conferencia se haya ocupado de examinar las preocupaciones que ha suscitado el modo en que el Tratado ha venido funcionando durante los 25 años de su existencia. A la luz del cambio de las circunstancias internacionales en los últimos años, la percepción que tiene la comunidad internacional de cuestiones tales como la seguridad, la defensa y toda la estrategia nuclear debe evolucionar en consecuencia.

58. El objetivo último de la Conferencia no es la prórroga del Tratado; el tema es el futuro de la humanidad y la visión del siglo XXI. El objetivo último es el logro del desarme general y completo. Por consiguiente, debe cargarse el acento en la importancia de trazar una ruta clara que conduzca a ese objetivo.

59. A juicio de Uganda hay que aclarar varias cuestiones importantes. La prórroga del Tratado debe abordarse únicamente tras haber efectuado un examen a fondo del cumplimiento por los Estados de sus obligaciones, especialmente los Estados que poseen armas nucleares. El Tratado debe también tener en cuenta las preocupaciones de quienes creen que dicho instrumento otorgaría a ciertos Estados la posesión perpetua de armas mortíferas. Uganda cree que la prórroga debía vincularse explícitamente a los progresos en el desarme, nuclear. Pese a ciertos progresos en las reducciones bilaterales en el contexto de los tratados START I y START II, se precisa un compromiso más concreto con el desarme para que se lleve a cabo de una manera gradual y previsible.

60. Recordando que la prórroga del Tratado se ha vinculado explícitamente con los progresos obtenidos en la conclusión de un tratado amplio para la prohibición de los ensayos nucleares, el orador pide que se concierte urgentemente ese tratado como un objetivo a corto plazo. Al mismo tiempo, los Estados que no poseen armas nucleares deben recibir garantías de seguridad jurídicamente obligatorias contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares. A este respecto las resoluciones 255 (1968) y 984 (1995) del Consejo de Seguridad no proporcionan garantías adecuadas.

61. Se necesita también proporcionar ayuda, sobre una base no discriminatoria, a los Estados que no poseen armas nucleares en la esfera de la tecnología nuclear pacífica y sus aplicaciones. En esta esfera se ha registrado una desigualdad, ya que se ha proporcionado poca ayuda a Estados que no poseen armas nucleares y que son Partes en el Tratado y, paradójicamente, se han beneficiado varios Estados que no son Partes. Además, el OIEA debe tomar medidas para reforzar las disposiciones de salvaguardias del Tratado.

62. Uganda comparte plenamente la aspiración de África de hacer del continente una zona libre de armas nucleares. Los Estados que poseen armas nucleares deben apoyar activamente los esfuerzos desplegados en ese sentido. Finalmente, el mundo entero debe verse libre de armas nucleares.

63. La prórroga incondicional del Tratado no figura entre las opciones de prórroga previstas en el artículo X. Resulta, pues, evidente que los redactores de este artículo han reconocido la necesidad de progresos en la aplicación como factor clave para determinar si se prorroga o no el Tratado. En efecto, no deben escatimarse esfuerzos en pro de un régimen de proliferación fortalecido, equilibrado y con amplio apoyo, que finalmente pueda obtener una participación universal. El mejor modo de conseguir esos objetivos es la prórroga indefinida del Tratado.

64. El Sr. ILLUECA (Panamá) dice que Panamá fue tempranamente signatario del Tratado de no proliferación nuclear. Además, siempre ha militado para que América Latina y el Caribe se convirtieran en una zona libre de armas nucleares. Esta aspiración se ha hecho realidad con la conclusión del Tratado de Tlatelolco. Su delegación está convencida del deseo de la comunidad internacional por un mundo mejor y, por consiguiente, confía en que la sabiduría y la moderación tendrán primacía en la actual Conferencia.

65. La misión de mantener la paz y la seguridad internacionales ha planteado serias exigencias a las Naciones Unidas, particularmente en vista de la existencia de armas de destrucción en masa que pueden llevar a la destrucción de la vida humana en la Tierra. No obstante, las recientes mejoras en la situación internacional avivan la esperanza de que, individual y colectivamente, la humanidad haya aprendido que el bienestar, la paz, la seguridad y la justicia no pueden conseguirse mediante una carrera de armamentos, bien sean nucleares o convencionales. Debido a las experiencias del pasado, la Conferencia debe evitar la adopción de ciertas actitudes que pudieran poner en peligro ciertos equilibrios difíciles y necesarios. Por consiguiente, su delegación confía en que en el difícil debate que tendrá lugar durante los próximos días no falten ni la generosidad ni la percepción inteligente de la situación, ni el sentido de la función que el Tratado sobre la no proliferación está llamado a cumplir.

66. En el momento de la entrada en vigor del Tratado, un pequeño número de países disponía de armas nucleares mientras que la mayoría no disponía de tales armas. Ese desequilibrio debía haberse corregido utilizando los mecanismos previstos en el Tratado. Algunos de estos mecanismos están por cumplirse y otros se han cumplido con evidentes deficiencias.

67. El sistema de salvaguardias establecido en virtud del artículo III parece debilitado por las dificultades que ha encontrado el OIEA para cumplir las tareas propias de su competencia. Por consiguiente, el OIEA debe reforzarse para que pueda cumplir sus funciones de verificación. Con respecto al artículo IV, no ha habido un esfuerzo convergente para aplicar en los países en desarrollo, tales como Panamá, los resultados de la ciencia y la tecnología en la esfera de la energía nuclear. Esa falla resulta muy evidente en los sectores de la salud, la industria y la agricultura.

68. Debe recordarse que durante la Conferencia de examen de 1990, la mayoría de los Estados Partes reiteraron sus pedidos de garantías. Por lo tanto, la delegación de Panamá acoge complacida la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad recientemente aprobada. Empero, esa resolución debe ir acompañada de un reconocimiento de la necesidad de que el régimen de no proliferación sea equitativo, y por garantías contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares contra los Estados que no disponen de ese tipo de armas.

69. El Tratado en su conjunto, a la luz del artículo VI, debe interpretarse en armonía con su preámbulo, que se vincula a la adopción de medidas eficaces encaminadas al desarme nuclear, como sería la eliminación del material fisiónable, la suspensión de todas las explosiones de ensayos de armas nucleares y la liquidación de las armas nucleares y de sus vectores de los arsenales nacionales.

70. Debido a su situación geográfica y al canal que comunica los océanos Atlántico y Pacífico, Panamá ha mostrado una vocación universal en las distintas etapas de su historia. Por consiguiente, confía en que en los últimos años del siglo serán testigos de un remedio de los desequilibrios en el mundo del progreso hacia una mayor solidaridad entre las naciones. A fin de preservar a la civilización, es necesario detener la producción de armas nucleares, poner fin a los ensayos nucleares y asegurar que el Tratado alcance la universalidad, tanto de su participación como en su cumplimiento. La posición de Panamá es que el Tratado debe prorrogarse indefinidamente y, al ser contemporáneo de la disuasión nuclear, las revisiones periódicas del Tratado deben estar aseguradas por un compromiso firme y transparente de todas las Partes.

71. El Sr. BUALLAY (Bahrein) dice que la Conferencia se celebra en un momento en que la situación internacional es diferente de la que prevalecía durante la elaboración del Tratado. Ha aumentado el número de Estados que disponen de armas nucleares y las armas nucleares en manos de ciertos Estados plantean una amenaza intolerable a los Estados que no disponen de tales armas, que viven en clima de constante terror. Debido a la inmensa capacidad destructiva de las armas nucleares, es preciso examinar el Tratado en todos sus aspectos a fin de evaluar los aspectos positivos y negativos de su aplicación. Debe efectuarse también una revisión con miras a establecer equilibrios militares regionales, que es otro de los objetivos del Tratado.

72. Los países árabes continúan apoyando al Tratado y, en la última reunión del Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reafirmaron su apoyo a sus objetivos e hicieron un llamamiento para hacer de la región del Oriente Medio una zona libre de armas nucleares. Sin embargo, la continua negativa de Israel a adherirse al Tratado y colocar sus instalaciones nucleares bajo el sistema de salvaguardias del OIEA crea una situación excepcional que puede plantear un peligro a la paz y la seguridad regionales. Por consiguiente, Bahrein pide a todos los países de la región, incluido Israel, que se adhieran al Tratado y que sometan todas sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias internacional a fin de evitar los horrores de una carrera de armas nucleares.

73. Bahrein y sus Estados hermanos miembros del Consejo de Cooperación del Golfo desean que la región del Golfo permanezca libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa a fin de establecer la paz y la seguridad en

la región y concentrar los esfuerzos en mejorar los niveles de vida de los pueblos y legar un ambiente de prosperidad a las generaciones futuras.

74. La Conferencia brinda una oportunidad de mejorar el Tratado, creando la necesaria estructura jurídica para colmar sus lagunas, a fin de que pueda responder de manera más eficaz a las nuevas realidades internacionales. Esa estructura debe incluir, aunque sin carácter exhaustivo, la facilitación de garantías efectivas para la protección de los Estados que no poseen armas nucleares, que deben hacer frente al posible uso o amenaza del uso de armas nucleares. También debe prever la transferencia de tecnología nuclear con fines pacíficos a los Estados que no disponen de armas nucleares, así como garantías de que los Estados que tengan armas nucleares hagan honor a su compromiso de eliminarlas de conformidad con un calendario que debe acordarse. Bahrein cree que esta estructura, junto con el logro de la universalidad del Tratado, proporcionará un clima adecuado para su prórroga indefinida.

75. El PRESIDENTE anuncia que ha concluido el debate general, pero continuará celebrando consultas con miras a elaborar un consenso sobre el inciso f) del párrafo 3 del artículo 28 del proyecto de reglamento.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.